

A la Sra. Gobernadora
De la Provincia de Río Negro
Lic. Arabela Carreras
S _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud., en representación del Colegio de Abogados del Alto Valle Oeste, perteneciente a la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, a fin de requerirle, que por vuestro intermedio, haga llegar al Sr. Presidente de la Nación, Dr. Alberto Fernández, nuestra solicitud, para que se **incluya al ejercicio de la profesión de abogado y abogada, como un servicio esencial permitiendo la debida circulación** y exceptuando del aislamiento social, preventivo y obligatorio, debido a la situación actual que están transitando nuestros asociados como consecuencia de la emergencia sanitaria y epidemiológica decretada en nuestro país.

Fundamos esta urgente petición en nuestras imprescindibles labores de asesoramiento, representación y defensa de ciudadanos y grupos de ellos en materia de relaciones familiares y en cuestiones laborales, sociales, penales, de consumo, civiles y comerciales y administrativas, entre otras muchas, que se producen en el marco de la emergencia vigente y en todos y en cada unos de los asuntos vinculados con los numerosas actividades y servicios que se encuentran exceptuados del aislamiento social, preventivo y obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional 297/20.

A fin de garantizar el esencial servicio de justicia y de asegurar el libre ejercicio de la profesión de nuestros colegiados, petitionamos que se autorice a los abogados a concurrir a sus estudios u oficinas, mediante un protocolo sanitario, protectorio de los clientes, empleados y abogados o abogadas, que debe incluir:

- Limpieza y desinfección, antes y después de cada jornada laboral.
- Ingreso permitido solo previa higiene de alcohol en gel de empleados, clientes y de los letrados y letradas del estudio jurídico.
- Prohibición de atención a personas mayores de 65 años, embarazadas, niñas, niños y/o personas con cualquier situación de situación de riesgo.
- Horario limitado de 8 hs. a 17 hs.
- Atención de un cliente por vez, salvo que tenga impedimentos personales para movilizarse y/o que tenga alguna situación de impedimento que requiera ser asistido.

- Distancia mínima entre personas de 1.5 metros, en las oficinas y espacios del estudio jurídico.
- Obligatoriedad del uso de tapabocas, barbijos y/o protectores buconasales.
- Obligatoriedad de colocar en el ingreso del estudio un cartel con estas indicaciones.

Debido a que la gran mayoría de los abogados de nuestra jurisdicción, ejercen la profesión de manera liberal, sus ingresos económicos provienen de las causas judiciales en trámite en los distintos tribunales y fueros de la provincia; y debido a las medidas preventivas dichos ingresos se han visto frustrados, encontrando en colapso sus economías familiares.

No perdemos de vista Señora Gobernadora que esta problemática está afectando al servicio de justicia como uno de los servicios esenciales del estado con garantía constitucional y al estado de derecho.

Sin perjuicio de que desde el poder judicial provincial se avanza en nuevas tecnologías para digitalizar los expedientes y aún teniendo en cuenta cierta posibilidad de ejercer por medio del teletrabajo; ciertamente los abogados y abogadas, deberíamos poder circular hasta nuestro estudios para poder atender aquellas necesidades esenciales que hacer al servicio de justicia y al ejercicio de la profesión liberal ambos como esenciales.

Sin perjuicio de ello, hacemos propicia la oportunidad para manifestar nuestra más sincera preocupación y ocupación frente al Covid-19, con el mayor compromiso que esta pandemia exige a toda la sociedad, a los fines de mitigar los riesgos, evitar la propagación y el contagio del virus.

Con la seguridad de que con la implementación de las medidas aquí solicitadas, se contribuirá a la recuperación de nuestro servicio esencial para la vigencia del estado de derecho, la saludamos con el debido respeto y la mayor consideración.

Comisión Directiva
Colegio de Abogados del
Alto Valle Oeste de Río Negro
(CAAVO)

Dr. Raúl Edgardo Franco
Presidente
Colegio de Abogados del
Alto Valle Oeste